



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las nueve horas del día nueve de marzo de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento a las actuaciones que tramitan por Expte. N° 009/2004 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "S/ PAGO FACTURAS VARIAS POR TRABAJOS REALIZADOS EN ZONA PORTUARIA".-----

Seguidamente se expondrá el voto correspondiente al Contador Martínez.

Viene a este Vocal el Expte DPP N° 009/04, caratulado "S/pago facturas varias por trabajos realizados en zona portuaria", en apelación en el marco de la Resolución N° 1 /01, de control previo.-----

Analizada el Acta de Constatación N° 008/04, la misma observa: 1) Falta de remisión al Control previo. 2) Solicita un plan de tareas a cumplir para la obtención de la Declaración de Cumplimiento del Código PBIPy de ésta manera corroborar que estos son necesarios.- 3) Algunos trabajos facturados por la empresa Matías Carrizo no se corresponden con gastos para el cumplimiento de normas de Seguridad Internacional del Puerto. 4) No surgen de las presentes actuaciones, hasta fs. 20, respuesta a los requerimientos solicitados por el Sr. Director de Finanzas del Puerto mediante Informe letra DFyP N° 004/04 de fs. 1, salvo la indicada de fs. 8 a fs. 11 que, a entender del Auditor Fiscal, responde en forma parcial los cuestionamientos planteados en los párrafos 3 y 7 del mencionado informe -----

Teniendo en cuenta los montos involucrados en la presente contratación, los mismos deben ser encuadrados en el Art. 26° Inc. a) de la Ley Territorial N° 6 , que permite la contratación directa por no superar el monto máximo establecido por el Jurisdiccional respectivo -----

Con respecto a la motivación del gasto se considera cumplido con lo informado por el Arq. Sergio González a fojas 8 y 23.-----

La aprobación de los mismos debe ser efectuada teniendo en cuenta los informes que indican que el trabajo fue realizado y se recibió de conformidad.-----

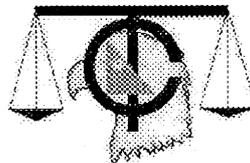
Asimismo se recomienda que para futuros gastos, se remita al control previo antes de la ejecución de los mismos y se soliciten tres presupuestos con la finalidad de obtener el mejor precio.-----

Así voto.-----

Seguidamente los restantes integrantes del Cuerpo adhieren a los argumentos del Vocal preopinante, RESOLVIENDO por unanimidad LEVANTAR las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 008/04. Por Secretaría Privada se confeccionara acto administrativo correspondiente mediante el cual se exteriorice lo aquí resuelto notificándose de ello al Auditor Fiscal actuante y al Presidente de la Dirección Provincial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



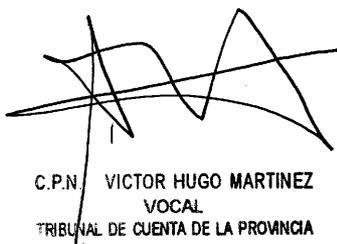
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

de Puertos con la remisión de las actuaciones. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: Dr. Rubén Oscar HERRERA – VOCALES: CPN Víctor Hugo MARTINEZ y CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 466 .-



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA